

EN LO PRINCIPAL: SOLICITA AMPLIACIÓN DE PLAZO. **PRIMER OTROSÍ:** SOLICITA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE

FELIPE ARÉVALO CORDERO, en representación de la **Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A.** (en adelante e indistintamente “Metro”), en el marco del procedimiento Rol **D-043-2017**, al Sr. Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento don Daniel Garcés Paredes, de la Superintendencia del Medio Ambiente, respetuosamente digo:

Mediante Res. Ex. N°10/Rol D-043-2017 de fecha 15 de octubre de 2020, la SMA decretó como diligencia probatoria la entrega por parte de Metro de cierta información detallada en la referida resolución, junto con acompañar los antecedentes que permitan comprobar la veracidad de la información a ser presentada, otorgando a mi representada un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la ya mencionada resolución.

La Res. Ex. N°10/D-043-2017 fue notificada a mi representa por carta certificada, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la notificación debe entenderse practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda, siendo, en este caso, la oficina de la comuna de Las Condes. De acuerdo a los datos disponibles en la página web de Correos de Chile, la recepción de la carta en la oficina de Las Condes ocurrió el día 21 de octubre de 2020.

Atendido que mi representada se encuentra analizando los aspectos técnicos necesarios para cumplir con los requerimientos de esta autoridad, y considerando que la información solicitada corresponde a registros de más de cuatro años de antigüedad, se hace necesario contar con un plazo mayor al establecido en el Revuelvo II de la Res. Ex. N° 10/D-043-2017.

Por esta razón, actuando dentro de plazo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, vengo en solicitar ampliación del plazo concedido para presentar la información requerida, por un plazo adicional de 2 días hábiles, o lo que esta Superintendencia estime pertinente, contados desde el vencimiento del plazo original.

POR TANTO, en virtud de lo expuesto y lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880 y las disposiciones previstas en la Ley N° 20.417, pido a usted acceder a lo solicitado.

PRIMER OTROSÍ: Que en atención a lo señalado en el resolvo III de la Resolución Exenta N° 10/Rol D-043-2017 de fecha 15 de octubre de 2020, vengo en solicitar que las futuras resoluciones del presente procedimiento administrativo sean notificadas a los siguientes correos electrónicos: [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED]

POR TANTO, solicito a usted acceder a lo solicitado.

Felipe
Andres
Arevalo
Cordero



Firmado
digitalmente por
Felipe Andres
Arevalo Cordero
Fecha: 2020.10.26
20:39:59 -03'00'